



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA MICHOACÁN

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

16 de abril del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00311321**

Fecha de presentación: **16/abril/2021 a las 12:48 horas**

Nombre del solicitante: **María Isabel Sánchez González**

Sujeto Obligado: **Instituto Electoral de Michoacán**

Información solicitada:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 párrafo segundo, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; 19 numeral 2 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 13 numeral 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 4, 7, 8, 11, 12 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública.

Solicito en forma atenta a ese sujeto obligado la siguiente Información detallada sobre el presupuesto asignado al Instituto Electoral de Michoacán, desglosado por rubro, en específico, respecto del gasto asignado a las actividades de promoción del voto de los mexicanos en el extranjero, del presupuesto asignado a las comisiones encargadas de la promoción del voto de los mexicanos en el extranjero y de cualquier otra índole relacionada al mismo, para el periodo electoral 2020-2021.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **19/abril/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente a su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas. La ampliación del plazo se notificará al solicitante antes del vencimiento del plazo descrito en el párrafo anterior. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>17/05/2021</u>	<u>Art. 75 LTAIPDPEMO</u>
2) En caso de que se requiera	<u>hasta el</u>	<u>23/04/2021</u>	<u>Art. 71 LTAIPDPEMO</u>

más información:

3) Respuesta si se requiere
más tiempo para localizar la
información:

hasta el

30/04/2021

Art. 75 LTAIPDPPEMO

OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar el sistema Plataforma Nacional de Transparencia.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 5 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo al teléfono 018005048536.